

Expediente n.º: 3616/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta del Tribunal calificador respecto a la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación, y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva con el resultado del proceso, para la selección de personal para su nombramiento interino de una plaza de Ingeniero Informático, para la ejecución de un programa de carácter temporal consistente en la ejecución del Proyecto Plan Estratégico Huércal de Almería Smart City 2020-2025, la adecuación del Reglamento General Protección de Datos y Ley Orgánica Protección Datos Personales y Garantía de Derechos digitales (LOPDGDD) y adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS), y la implantación de los servicios de Telecomunicaciones en el Ayuntamiento de Huércal de Almería, conforme al artículo 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, creando al objeto de cubrir posibles servicios urgentes, una bolsa de trabajo con los/as aspirantes no seleccionados/as, por orden de puntuación.

Relación de Aspirantes Admitidos	Valoración méritos	Entrevista	Puntuación total
ALZUETA KOMUDA, ALEXANDER	8	7	15
GÓMEZ MARTÍNEZ, CARLOS	4,5	9	13,5

SEGUNDO.- Publicar en la sede electrónica, la relación definitiva con el resultado del proceso, requiriendo al aspirante seleccionado para que aporte la documentación que proceda a fin de acreditar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde esta publicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

